



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2022

RES. H. Nº 0702/22

Expte Nº 4733/21

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el alumno Franco David Hessling Herrera, L. U Nº 792.198 tramita la aprobación de su Trabajo Final de Especialización en Derechos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. Nº 1324/21 se aprueba el tema y se designa al Dr. Manuel Gándara Carballido como su Director;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, el Comité Académico de la carrera de referencia eleva la propuesta del Tribunal, aprobado mediante Res. H. Nº 254/22;

Que los/las docentes miembros del Tribunal evaluador han elevado sus dictámenes positivos razón por la cual se consensuan las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual, en el marco de la Resolución Rectoral Nº 361/20 y Res. H. Nº 215/20;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado y con el conocimiento de la Dirección de la carrera de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que el Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Especialización en Derechos Humanos, presentado por el alumno Franco David Hessling Herrera, L. U Nº 792.198, titulado: "*Clausura de la conciencia. Libertad de expresión y periodismo en los derechos humanos: desplazarse de la mirada liberal*", quienes han sido designados mediante Resolución H. Nº 254/22, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del Trabajo Final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día martes 21/06/22 a las 10 hs.
- Defensa propiamente dicha vía ZOOM día viernes 24/06/22 a las 10 hs.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

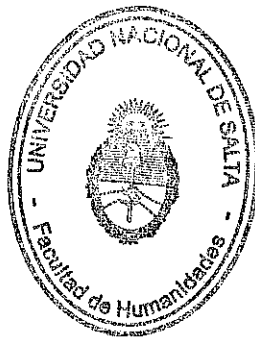
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54)-(387) 4255458

RES. H. Nº **0702/22**

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación del alumno, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se regirá por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H. Nº 215/20.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a las/los docentes miembros del Tribunal, a Franco David Hessling Herrera, Dr. Manuel Gándara Carballido, a las autoridades de la Especialización en Derechos Humanos, Boletín Oficial, Departamento Informática y Departamento de Posgrado.-

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa